



## Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general  
27 de enero de 2022  
Español  
Original: inglés

### Comité de Examen de la Aplicación de la Convención 20ª reunión

Abiyán (Côte d'Ivoire), 12 a 18 de mayo de 2022

Tema 1 a) del programa provisional

#### Cuestiones de organización:

Aprobación del programa y organización de los trabajos

### Programa provisional y anotaciones

#### Nota de la secretaría

#### I. Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos;
  - b) Elección de los miembros de la Mesa del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, salvo el Presidente.
2. Aplicación efectiva de la Convención en los planos nacional, subregional y regional:
  - a) Examen del informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención sobre su 19ª reunión;
  - b) Plan de trabajo multianual de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención;
  - c) Desempeño de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención;
  - d) Integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y de la meta 15.3 en la aplicación de la Convención y en la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras;
  - e) Diseño y promoción de actividades de fomento de la capacidad focalizadas para impulsar la aplicación de la Convención.
3. Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes.
4. Obtención de inversiones adicionales y relaciones con los mecanismos financieros:
  - a) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre la financiación de programas y proyectos relativos a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía;
  - b) Informe del Mecanismo Mundial sobre los progresos realizados en la movilización de recursos para la aplicación de la Convención.



5. Cuestiones de procedimiento: Programa de trabajo de la 21ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.
6. Aprobación del informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.

## II. Anotaciones al programa provisional

### *Fechas y lugar de celebración de la reunión*

1. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 33/COP.14 y las consultas celebradas ulteriormente con el Gobierno anfitrión del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 15), la 20ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 20) se celebrará del 12 al 18 de mayo de 2022 en Abiyán (Côte d'Ivoire).

### *Propósito de la reunión*

2. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 15 de las atribuciones del CRIC, que figuran en el anexo de la decisión 13/COP.13, el Comité, en su 20ª reunión, examinará los temas de su programa con miras a formular los proyectos de decisión que sean necesarios para que la CP los examine y, según proceda, los apruebe.

### *Documentación*

3. Los documentos relacionados con el período de sesiones se publicarán en el sitio web de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), en <https://www.unccd.int/official-documents>.

### *Horario de las reuniones*

4. Para evitar gastos por horas extraordinarias, en el calendario provisional se procura aprovechar al máximo las instalaciones y servicios disponibles durante las horas ordinarias de trabajo (de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas).

## 1. Cuestiones de organización

### a) Aprobación del programa y organización de los trabajos

#### *Organización de los trabajos*

5. Tal vez el CRIC quiera considerar la siguiente propuesta: en la sesión de apertura, el 12 de mayo de 2022, el Presidente del CRIC propondrá que se aprueben el programa y la organización de los trabajos. A continuación, se examinarán los temas 2 a 6 del programa, hasta la sesión del 18 de mayo de 2022.

6. En su decisión 32/COP.14, la CP pidió a la secretaría que distribuyera en todos los idiomas oficiales, al menos seis semanas antes de la CP 15, un único documento con todos los proyectos de decisión que fueran a someterse al examen de las Partes en dicho período de sesiones. En consecuencia, el documento ICCD/CRIC(20)/10 incluye todos los proyectos de decisión sustantivos propuestos por la secretaría que servirán de punto de partida para el debate y la posterior negociación en el grupo de contacto del CRIC.

7. En su sesión de clausura, que se celebrará el 18 de mayo, y una vez concluido el examen de los temas sustantivos del programa, el CRIC examinará el programa de trabajo de su 21ª reunión, aprobará su informe, incluidos los proyectos de decisión que sea necesario someter al examen y, si procede, a la aprobación de la CP, y elegirá a los miembros de su Mesa, salvo el Presidente. Los proyectos de decisión del CRIC se someterán a la CP, para que los examine y, si corresponde, los apruebe, en la sesión plenaria que esta celebrará el 19 de mayo.

*Aprobación del programa*

8. *Antecedentes.* De conformidad con las atribuciones del CRIC, establecidas en la decisión 13/COP.13, el Secretario Ejecutivo preparará el programa provisional de las reuniones del CRIC, en consulta con la Mesa de este.

9. De conformidad con la decisión 14/COP.14 y otras decisiones pertinentes, la secretaría ha preparado el programa anotado provisional para el CRIC 20 (documento ICCD/CRIC(20)/1), así como otros documentos necesarios para las deliberaciones de las Partes.

ICCD/CRIC(20)/1 – Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría
---

10. *Medidas.* Se invitará al CRIC a que apruebe su programa y su calendario de trabajo para la reunión.

**b) Elección de los miembros de la Mesa del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, salvo el Presidente**

11. *Antecedentes.* De conformidad con los párrafos 7 y 8 de las atribuciones del CRIC, que figuran en el anexo de la decisión 13/COP.13, cuatro Vicepresidentes, junto con el Presidente, elegido por la CP de conformidad con el artículo 31 de su reglamento, constituirán la Mesa del Comité. Serán elegidos teniendo debidamente en cuenta la necesidad de asegurar una distribución geográfica equitativa y una representación adecuada de los países Partes afectados, en particular los de África, pero sin olvidar a los países Partes afectados de otras regiones, y no podrán ser miembros de la Mesa durante más de dos mandatos consecutivos.

12. Conforme a esta decisión, el Presidente propondrá la elección de estos miembros en la última sesión del CRIC. Los Vicepresidentes elegidos, uno de los cuales actuará como Relator, asumirán sus funciones de inmediato.

13. *Medidas.* Se invitará al CRIC a celebrar consultas a lo largo de la reunión y a elegir a sus cuatro Vicepresidentes en la última sesión plenaria, prevista para el 18 de mayo de 2022.

**2. Aplicación efectiva de la Convención en los planos nacional, subregional y regional**

**a) Examen del informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención sobre su 19ª reunión**

14. *Antecedentes.* En el anexo de la decisión 13/COP.13 se invita al CRIC a que, en las reuniones celebradas durante los períodos ordinarios de sesiones de la CP, entre otras cosas, examine el informe final sobre las reuniones celebradas entre los períodos ordinarios de sesiones de la CP, que contiene sus recomendaciones acerca de las nuevas medidas que deben adoptarse para facilitar la aplicación efectiva de la Convención.

15. Debido a la pandemia de COVID-19, el CRIC 19 se celebró en formato virtual del 15 al 19 de marzo de 2021 y fue una reunión sin negociaciones. Las Partes decidieron que, en lugar de una sección con las conclusiones y recomendaciones que normalmente habrían pasado por un grupo de contacto, el informe final de la reunión del CRIC celebrada entre períodos de sesiones la CP contendría simplemente un resumen de las deliberaciones preparado por el relator de la reunión.

16. Además, las Partes decidieron en la CP 14 que los proyectos de decisión para la CP, el CRIC y el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) se hicieran públicos en todos los idiomas oficiales al menos seis semanas antes de la CP 15. Además, se acordó que los proyectos de texto para las negociaciones preparados sobre la base del resumen de las deliberaciones que figura en el informe final de la reunión entre períodos de sesiones (CRIC 19) se canalizarían a través de la Mesa del CRIC antes de integrarlos en el documento que contendría todos los proyectos de decisión.

17. *Medidas.* Se invitará al CRIC a examinar el informe de su 19ª reunión, así como un proyecto de decisión relativo a su reunión entre períodos de sesiones, recogido en el

documento ICCD/CRIC(20)/10, y a ultimar un proyecto de decisión para que la CP lo examine.

ICCD/CRIC(19)/6 – Informe de la 19ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, celebrada del 15 al 19 de marzo de 2021

ICCD/CRIC(20)/10 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en la 20ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención. Nota de la secretaría

**b) Plan de trabajo multianual de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención**

18. *Antecedentes.* En su decisión 3/COP.8, la CP pidió a las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención que elaboraran sus respectivos planes de trabajo multianuales (cuatrienales) de gestión basada en los resultados, en consonancia con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018), y que informaran al CRIC sobre los progresos realizados en su ejecución.

19. En el anexo de su decisión 13/COP.13, la CP encomendó al CRIC la tarea de examinar los planes de trabajo multianuales de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención en las reuniones celebradas conjuntamente con la CP.

20. *Medidas.* Se invitará al CRIC a examinar el plan de trabajo multianual de la Convención (2022-2025). Dado que el plan de trabajo multianual está estrechamente relacionado con los debates y las negociaciones sobre el presupuesto, este tema del programa se remitirá al grupo sobre el presupuesto, que a su vez formulará un proyecto de decisión final para que la CP lo examine.

ICCD/COP(15)/6-ICCD/CRIC(20)/2 – Plan de trabajo multianual de la Convención (2022-2025)

ICCD/COP(15)/21 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

**c) Desempeño de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención**

21. *Antecedentes.* Al igual que los programas de trabajo multianuales, el CRIC también tiene el mandato de examinar el desempeño de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención durante las reuniones del CRIC celebradas conjuntamente con la CP<sup>1</sup>.

22. En su decisión 1/COP.10, la CP decidió que, a partir de su 12º período de sesiones, los futuros exámenes del desempeño que realizara CRIC deberían basarse en los informes sobre la ejecución de los programas de trabajo bienales presupuestados de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención. También decidió utilizar los indicadores del desempeño y las metas conexas que figurasen en los planes de trabajo para evaluar adecuadamente el desempeño de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención.

23. *Medidas.* Al igual que en el proceso seguido para los programas de trabajo multianuales, se invitará al CRIC a examinar el desempeño de las instituciones de la Convención y a trasladar la negociación sobre el correspondiente proyecto de decisión al grupo de contacto sobre el presupuesto, de modo que este formule un proyecto de decisión final para que la CP lo examine.

ICCD/CRIC(20)/3 – Informe sobre el desempeño de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención (2020-2021). Nota de la secretaría

ICCD/COP(15)/21 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

<sup>1</sup> Véase la decisión 13/COP.13.

**d) Integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y de la meta 15.3 en la aplicación de la Convención y en la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras**

24. *Antecedentes.* Las sinergias entre la degradación de la tierra y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y en particular la meta 15.3 de los ODS, con frecuencia son objeto de debate durante los períodos de sesiones de la CP y las reuniones el CRIC. En la decisión 3/COP.14 se pidió a la secretaría, entre otros interesados, que emprendiera actividades para aportar un estímulo adicional a la aplicación de la Convención, aprovechando la dinámica que rodeaba a los ODS a modo de impulso que promoviera la aplicación de la Convención.

25. *Medidas.* Se invitará al CRIC a examinar el documento ICCD/CRIC(20)/7 y el proyecto de decisión relativo a este tema del programa que figura en el documento ICCD/CRIC(20)/10 con miras a formular un proyecto de decisión final para que la CP lo examine.

ICCD/CRIC(20)/7 – Integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y de la meta 15.3 en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y en la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras. Nota de la secretaría

ICCD/CRIC(20)/10 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en la 20ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención. Nota de la secretaría

**e) Diseño y promoción de actividades de fomento de la capacidad focalizadas para impulsar la aplicación de la Convención**

26. *Antecedentes.* En su decisión 2/COP.14, la CP pidió a la secretaría que, con sujeción a los recursos disponibles, siguiera realizando una labor focalizada de fomento de la capacidad, en interés, entre otras cosas, de una aplicación de la Convención que respondiera a las consideraciones de género y tuviera un efecto transformador, y continuara fortaleciendo y afianzando las alianzas formales e informales a fin de facilitar en mayor medida el proceso de fomento de la capacidad; también pidió a la secretaría y al MM que, con sujeción a los recursos disponibles, apoyaran las actividades de fomento de la capacidad para facilitar el logro de la neutralización de la degradación de las tierras, y que promovieran la colaboración en las actividades de fomento de la capacidad para la mitigación de los efectos de la sequía, y facilitaran así la aplicación de la Convención en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

27. Se celebrará una mesa redonda para que las Partes den a conocer sus experiencias con sus asociados para el desarrollo y pongan de relieve las principales dificultades relacionadas con el fomento de la capacidad, lo cual ayudará a la CP a definir los objetivos clave para su futura labor de aplicación.

28. *Medidas.* Se invita al CRIC a examinar el documento ICCD/CRIC(20)/6 y el proyecto de decisión relativo a este tema del programa que figura en el documento ICCD/CRIC(20)/10 y a formular un proyecto de decisión final para que la CP lo examine.

ICCD/CRIC(20)/6 – Diseño y promoción de actividades de fomento de la capacidad focalizadas para impulsar la aplicación de la Convención

ICCD/CRIC(20)/10 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en la 20ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención. Nota de la secretaría

### 3. Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes

29. *Antecedentes.* A lo largo de la historia de la CLD, la presentación de informes ha sido un proceso iterativo. Tras la celebración del CRIC 17 en Guyana y las decisiones adoptadas posteriormente por la CP sobre cuestiones relacionadas con la presentación de información en el marco de la CLD, la secretaría y el MM se propusieron mejorar las herramientas de presentación de informes y desarrollaron una versión actualizada del portal de información PRAIS 4 (sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación) que se puso en marcha a finales de octubre de 2021.

30. Los documentos preparados para este tema del programa contienen información sobre:

- Modalidades para presentar informes sobre el Marco Estratégico de la CDL para el período 2018-2030, incluidos los nuevos indicadores propuestos para el seguimiento de los progresos realizados con respecto a los objetivos estratégicos, entre ellos los relativos a las cuestiones de financiación asociadas al objetivo estratégico 5.
- El entorno propicio para la presentación de información bajo la responsabilidad de las instituciones de la Convención, como el fomento de la capacidad.
- El apoyo técnico para la presentación de informes nacionales e información sobre el examen técnico de los informes que han de presentarse a la CP.

31. Dado que la labor metodológica relativa a los indicadores se ha enriquecido gracias a las conversaciones mantenidas con el CCT, tal vez las Partes deseen someter a negociaciones conjuntas durante la CP 15 algunas secciones del documento ICCD/COP(15)/CST/7-ICCD/CRIC(20)/8.

32. Teniendo en cuenta que está previsto que el período de sesiones del CCT termine al final de la primera semana del período de sesiones de la CP, se decidió que el documento ICCD/COP(15)/CST/7-ICCD/CRIC(20)/8 y el documento ICCD/CRIC(20)/10 se presentarían durante la sesión plenaria que el CRIC celebraría el jueves 12 de mayo, tras lo cual tendría lugar, ese mismo día, una reunión del grupo de contacto conjunto del CCT y el CRIC para redactar el proyecto de decisión sobre la presentación de información en el marco de la Convención que se sometería a la aprobación de la CP. El resto de la documentación preparada para este tema del programa (documentos ICCD/CRIC(20)/9 e ICCD/CRIC(20)/INF.1) se presentará a las Partes el lunes siguiente a través de medios interactivos, como una mesa redonda.

33. *Medidas.* Teniendo en cuenta el párrafo 30 *supra*, relativo al documento ICCD/COP(15)/CST/7-ICCD/CRIC(20)/8, y la propuesta de tratar algunas secciones de este documento a través de un grupo de contacto conjunto del CCT y el CRIC, se invita al CRIC a: i) examinar los informes restantes preparados por la secretaría y/o el MM para este tema del programa, así como un proyecto de decisión relativo a este tema del programa recogido en el documento ICCD/CRIC(20)/10; y ii) formular proyectos de decisión finales para que la CP los examine.

ICCD/COP(15)/CST/7-ICCD/CRIC(20)/8 – Información sobre las modalidades para presentar informes sobre el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030. Nota de la secretaría

ICCD/CRIC(20)/9 – Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

ICCD/CRIC(20)/INF.1 – Guidelines for the technical review of national reports

ICCD/CRIC(20)/10 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en la 20ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención. Nota de la secretaría

#### 4. Obtención de inversiones adicionales y relaciones con los mecanismos financieros

##### a) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre la financiación de programas y proyectos relativos a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía

34. *Antecedentes.* En su decisión 9/COP.1, la CP resolvió incluir en su programa, como tema permanente, el examen de la información de que se dispusiera sobre la financiación de la aplicación de la Convención por organismos e instituciones multilaterales, incluida la información sobre las actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) relativas a la desertificación, según lo señalado en el artículo 20, párrafo 2 b), de la Convención.

35. En el Memorando de Entendimiento entre la CLD y el FMAM, aprobado en la decisión 11/COP.13, se establece que el FMAM preparará un informe que se presentará en cada período ordinario de sesiones de la CP, por conducto de la secretaría de la CLD, sobre la financiación de programas y proyectos relativos a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía.

36. En su decisión 9/COP.14, la CP invitó al FMAM a que informara sobre la aplicación de esa decisión en el marco de su próximo informe a la CP en su 15º período de sesiones.

37. *Medidas.* Se invita al CRIC a examinar el informe presentado por el FMAM y el proyecto de decisión relativo a este tema del programa que figura en el documento ICCD/CRIC(20)/10 y a formular un proyecto de decisión final para que la CP lo examine.

ICCD/CRIC(20)/4 – Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre la financiación de programas y proyectos relativos a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía

ICCD/CRIC(20)/10 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en la 20ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención. Nota de la secretaría

##### b) Informe del Mecanismo Mundial sobre los progresos realizados en la movilización de recursos para la aplicación de la Convención

38. *Antecedentes.* En su decisión 13/COP.14, la CP pidió al MM que siguiera apoyando la movilización de recursos para la aplicación de la Convención y que estableciera alianzas nuevas, y fortaleciera las existentes, con las instituciones pertinentes. Además, también se pidió al MM que emprendiera y promoviera actividades dirigidas al proceso voluntario de establecimiento de metas de neutralización de la degradación de las tierras.

39. *Medidas.* Se invita al CRIC a examinar el informe presentado por el MM y el proyecto de decisión relativo a este tema del programa que figura en el documento ICCD/CRIC(20)/10 y a formular un proyecto de decisión final para que la CP lo examine.

ICCD/CRIC(20)/5 – Informe del Mecanismo Mundial sobre los progresos realizados en la movilización de recursos para la aplicación de la Convención

ICCD/CRIC(20)/10 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en la 20ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención. Nota de la secretaría

#### 5. Cuestiones de procedimiento: Programa de trabajo de la 21ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

40. De conformidad con el artículo 33 del reglamento de la CP, el CRIC presentará a la CP, para su aprobación, un programa de trabajo provisional para su siguiente reunión.

## 6. Aprobación del informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

41. *Antecedentes.* En el párrafo 4 del anexo de la decisión 13/COP.13 se establece que el CRIC informará regularmente a la CP sobre todos los aspectos de su labor, en particular mediante proyectos de decisión preparados, cuando sea necesario, en las reuniones celebradas conjuntamente con los períodos ordinarios de sesiones de la CP, para que esta los examine y apruebe. Esas decisiones contendrán elementos sustantivos destinados a facilitar la aplicación efectiva de la Convención, y en ellas se indicarán los objetivos, las responsabilidades y, en su caso, las consecuencias financieras previstas de su aplicación.

42. *Medidas.* El informe del CRIC sobre su 20ª reunión, junto con los proyectos de decisión que sean necesarios, se presentarán a la CP para que esta los examine y, si procede, los apruebe.

ICCD/CRIC(19)/6 – Informe de la 19ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, celebrada del 15 al 19 de marzo de 2021

ICCD/CRIC(20)/10 – Proyectos de decisión que se someterán a examen en la 20ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención. Nota de la secretaría



## Anexo

### Calendario de trabajo provisional de la 20ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

Jueves 12 de mayo de 2022	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuestiones de organización               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del programa y organización de los trabajos (<i>ICCD/CRIC(20)/1</i>)</li> <li>• Elección de los miembros de la Mesa del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, salvo el Presidente</li> </ul> </li> <li>• Aplicación efectiva de la Convención en los planos nacional, subregional y regional               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Examen del informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención sobre su 19ª reunión (<i>ICCD/CRIC(19)/6, ICCD/CRIC(20)/10</i>)</li> <li>• Plan de trabajo multianual de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención (<i>ICCD/COP(15)/6-ICCD/CRIC(20)/2, ICCD/COP(15)/21</i>)</li> <li>• Informe sobre el desempeño de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención (2020-2021) (<i>ICCD/CRIC(20)/3, ICCD/COP(15)/21</i>)</li> </ul> </li> <li>• Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes (<i>ICCD/COP(15)/CST/7-ICCD/CRIC(20)/8, ICCD/CRIC(20)/9, ICCD/CRIC(20)/INF.1, ICCD/CRIC(20)/10</i>)</li> </ul>	

<b>Lunes 16 de mayo de 2022</b>	
<b>10.00 a 13.00 horas</b>	<b>15.00 a 18.00 horas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes (<i>continuación</i>) (<i>ICCD/COP(15)/CST/7-ICCD/CRIC(20)/8, ICCD/CRIC(20)/9, ICCD/CRIC(20)/INF.1, ICCD/CRIC(20)/10</i>)</li> <li>• Integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y de la meta 15.3 en la aplicación de la Convención y en la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras (<i>ICCD/CRIC(20)/7, ICCD/CRIC(20)/10</i>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y promoción de actividades de fomento de la capacidad focalizadas para impulsar la aplicación de la Convención (<i>ICCD/CRIC(20)/6, ICCD/CRIC(20)/10</i>)</li> </ul>

<b>Martes 17 de mayo de 2022</b>	
<b>10.00 a 13.00 horas</b>	<b>15.00 a 18.00 horas</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtención de inversiones adicionales y relaciones con los mecanismos financieros</li> <li>• Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre la financiación de programas y proyectos relativos a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (<i>ICCD/CRIC(20)/4, ICCD/CRIC(20)/10</i>)</li> <li>• Informe del Mecanismo Mundial sobre los progresos realizados en la movilización de recursos para la aplicación de la Convención (<i>ICCD/CRIC(20)/5, ICCD/CRIC(20)/10</i>)</li> </ul>

<b>Miércoles 18 de mayo de 2022</b>	
<b>10.00 a 13.00 horas</b>	<b>15.00 a 18.00 horas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtención de inversiones adicionales y relaciones con los mecanismos financieros (<i>continuación</i>)</li> <li>• Informe del Mecanismo Mundial sobre los progresos realizados en la movilización de recursos para la aplicación de la Convención (<i>ICCD/CRIC(20)/5, ICCD/CRIC(20)/10</i>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (<i>ICCD/CRIC(19)/6, ICCD/CRIC(20)/10</i>)</li> </ul>